



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DON
PABLO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE

DECRETO (E) N° 1568

CHILLAN VIEJO, 18 de Octubre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”, D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, “Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo “.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 515 del 01.04.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.04.11 al 31.12.11, por 04 Horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, como Monitor de Taller Teatro.

2.- Carta de renuncia de fecha 14.10.11 de Don **PABLO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE**, como Monitor de Taller Teatro de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, a contar del 01.10.11.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 14.10.2011.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 17.06.2011, por renuncia voluntaria de Don **PABLO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE**, Rut.: 13.860.037-8, Monitor de Taller Teatro de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 04 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 01.10.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / PAB / MGGB / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)